



## Ayuntamiento de Telde

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/2	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria urgente
<b>Fecha</b>	20 de febrero de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 9:05 hasta las 9:12 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Telde
<b>Presidida por</b>	Carmen Rosa Hernández Jorge
<b>Secretario</b>	ANGEL SUTIL NESTA

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52853137B	Álvaro Juan Monzón Santana	SÍ
52835787A	Agustín Jorge Arencibia Martín	SÍ
52846487P	Ana María Alvarez Tudela	SÍ
54069644W	Carmelo Jhonatan Hernández Delgado	NO
52859361W	Carmen Rosa Hernández Jorge	SÍ
42875612R	Celeste López Medina	SÍ
42869604L	César José Santana Santana	SÍ
52858518X	Diego Fernando Ojeda Ramos	SÍ
54065939T	Eloy Santana Benítez	SÍ
54079578T	Héctor José Suárez Morales	SÍ
52856355D	Héctor León Jiménez	SÍ





## Ayuntamiento de Telde

42811748P	Inés Pulido García	SÍ
52851081W	Juan Francisco Martel Santana	SÍ
54083824Z	Jonay López Montesdeoca	NO
54082939A	Juan Antonio Peña Medina	SÍ
42804500M	Juan Francisco Artilles Carreño	SÍ
54081536A	Leticia del Mar Diepa Sánchez	SÍ
47299941G	Marta Corbella Hernández	SÍ
52831528E	María Eugenia Melián Santana	SÍ
52831206E	María Soledad Hernández Santana	SÍ
54070781N	Minerva Alonso Santana	SÍ
52835982Z	Rosa Manuela Vega Muñoz	SÍ
52846038L	Rosa María Ortega Peña	SÍ
54067438G	Sebastián Servando González Robaina	SÍ
52846473V	Sergio Manuel Suárez Hernández	SÍ
54068552Z	Sonsoles Martín Jiménez	SÍ
54085852H	Vanesa Del Pino Cruz Quevedo	SÍ
52833195X	Lidia Esther Mejías Suárez	NO
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b> 1. Carmelo Jhonatan Hernández Delgado: «MP» 1. Jonay López Montesdeoca: «MP» 1. Lidia Esther Mejías Suárez: «MP»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Ratificación del carácter urgente de la sesión

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

**Sra. Alcaldesa:** agradecer el esfuerzo de venir, hablamos de un asunto de interés





## Ayuntamiento de Telde

general, hablamos de la rehabilitación de 496 viviendas en San José de Las Longueras donde además algunas presentan un deterioro importante, incluso con problemas para la seguridad, por tanto, no hay ninguna razón administrativa que justifique el retraso y, desde el viernes, que se cumplimentó el expediente en su última fase de fiscalización pues ya no había ninguna razón para no convocar este Pleno extraordinario y urgente.

Se ratifica el carácter urgente de la sesión por unanimidad de todos los miembros corporativos presentes.

**Exp. 32066/2020. Aprobación de la adenda para la modificación del Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 15 de diciembre de 2020 relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras FASE I (296 Viviendas) en Telde (Las Palmas) Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, anualidad 2021, de fecha 15 de diciembre de 2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por el concejal delegado de Vivienda, D. Sebastián Servando González Robaina, se da lectura a la siguiente propuesta que literalmente dice:

Visto informe propuesta resolución de la Jefa de Vivienda, obrante en el expediente, que literalmente dice:

“**Visto** el borrador de la Adenda para la modificación del Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 18 de noviembre de 2020 relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras FASE I (296 Viviendas) en Telde (Las Palmas) Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, anualidad 2021, de fecha 15 de diciembre de 2022, la Jefa de Servicio de Vivienda,

### INFORMA

**PRIMERO.-** Que con fecha **18 de noviembre de 2020**, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Comunidad Autónoma de Canarias, el Consorcio de viviendas de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Telde suscribieron el Acuerdo de financiación para la realización conjunta de las obras de rehabilitación y demás aspectos específicos del Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras Fase I en Telde, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, regulado mediante el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo (en adelante Real Decreto 106/2018), en el se programa la rehabilitación de 296 viviendas de la citara área.

Los compromisos económicos que asumirán los citados intervinientes para la ejecución de esta actuación son los que se detallan a continuación:





## Ayuntamiento de Telde

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO (CABILDO G. C.)	PARTICULARES
Rehabilitación	1.883.551,08 €	52.494,11 €	251.741,25 €	730.763,63 €	801.463,31 €	47.088,78 €
Reurbanización	134.956,52 €	20.906,72 €	15.680,04 €	48.449,57 €	49.920,20 €	0,00 €
Equipo Técnico de Gestión	283.160,89 €	283.160,89 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.301.668,49 €</b>	<b>356.561,72 €</b>	<b>267.421,29 €</b>	<b>779.213,20 €</b>	<b>851.383,51 €</b>	<b>47.088,78 €</b>
% PARTICIPACIÓN	100,00%	15,49%	11,62%	33,85%	36,99%	2,05%

La inversión acordada para cada una de las partes intervinientes se distribuye en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO (CABILDO G. C.)	PARTICULARES	TOTAL
2021	44.175,00 €	262.133,79 €	439.606,60 €	851.383,51 €	9.417,76 €	1.606.716,66 €
2022	312.386,72 €	5.287,50 €	339.606,60 €	0,00 €	37.671,02 €	694.951,84 €
<b>TOTAL</b>	<b>356.561,72 €</b>	<b>267.421,29 €</b>	<b>779.213,20 €</b>	<b>851.383,51 €</b>	<b>47.088,78 €</b>	<b>2.301.668,50 €</b>
% Participación	15,49	11,62	33,85	36,99	2,05	100,00

**SEGUNDO.-** Que mediante sesión celebrada el 1 de diciembre de 2020, el Pleno del Ayuntamiento de Telde aprobó la suscripción del Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 18 de noviembre de 2020, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras FASE I (296 viviendas) en Telde (Las Palmas) Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, anualidad 2021.

**TERCERO.-** En virtud de lo cual, la entidad FOMENTAS, inicia el expediente de contratación número 2021-003, siendo el objeto del mismo, las obras de ejecución del proyecto denominado "Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación y Acondicionamiento en bloque de viviendas y Urbanización. San José de las Longueras – 496 viviendas" en el término municipal de Telde"

**CUARTO.-** Que, tras la aprobación del citado expediente de contratación por parte del Consejo de Administración de la Entidad Municipal de vivienda y suelo del Ayuntamiento de Telde, como órgano de contratación, con fecha 4 de febrero de 2022 se procedió a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la entidad, así como de toda la documentación integrante del expediente de contratación.

**QUINTO.-** Antes de la propuesta de adjudicación y a la vista del panorama actual y por los últimos acontecimientos mundiales, como es el conflicto bélico entre Ucrania y Rusia, que ha generado una subida del precio del combustible y un vertiginoso encarecimiento en los materiales de construcción, que incluso ha obligado a establecer medidas excepcionales en





## Ayuntamiento de Telde

materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras, mediante el RDL 3/2022, de 1 de marzo, modificado posteriormente por el RDL 6/2022, de 29 de marzo, la Mesa de Contratación decide trasladar consulta sobre los precios del proyecto para la licitación, y si éstos están acordes con el precio de mercado actual tras estos últimos acontecimientos.

Así pues, con fecha 4 de mayo de 2022 se emite informe por el departamento técnico de FOMENTAS, en el cual, se informa que:

“(…)

1. La fecha de redacción del proyecto básico y ejecución del proyecto de rehabilitación y acondicionamiento bloque de viviendas y urbanización de San José de Las Longueras (496 viviendas) corresponde a febrero 2021, y las mediciones y presupuesto de dicho proyecto se realizaron durante el último tercio del año 2020, con una base de precios de la construcción correspondientes a dicho año.
2. En referencia a la segunda cuestión planteada por la secretaria sobre el precio de mercado del mencionado proyecto decir que:
  - a. En este último año, los precios de los materiales han sufrido importantes variaciones por la volatilidad del mercado, como consecuencia de la pandemia del COVID 2019 y más recientemente la guerra de Ucrania, que han supuesto: la crisis global de suministros (acopio de materiales sobre todo de China), encarecimiento de los medios de transportes y de las materias primas, incremento de los precios de combustibles y de la electricidad. Todo esto ha provocado un importante incremento de los precios de la construcción.

	GRUPO VIVIENDAS SAN JOSÉ	GRUPO DE VIVIENDAS DORAMAS	COMERCIALES	TOTAL / REPERCUSIÓN	
	96 VIVIENDAS	400 VIVIENDAS			
1.IMPERMEABILIZACIÓN	36.388,70 €	145.760,48 €	20.343,80 €	202.492,98 €	8,46%
2.FONTANERÍA	95.752,34 €	417.339,66 €		513.092,00 €	21,43%
3.ELECTRICIDAD	95.842,67 €	376.512,69 €		472.355,36 €	19,73%
4.CARPINTERÍA METÁLICA	54.205,42 €	151.604,15 €		205.809,57 €	8,60%
5.PINTURAS	73.107,90 €	390.438,13 €	6.983,10 €	470.529,13 €	19,65%
<b>TOTAL</b>	<b>355.297,03 €</b>	<b>1.481.655,11 €</b>	<b>27.326,90 €</b>	<b>1.864.279,04 €</b>	<b>77,86%</b>

- b. En cuanto al proyecto concreto que nos ocupa, a continuación, se enumera una relación de las partidas económicas más significativas del mismo, con su porcentaje en relación a la totalidad de la obra.

El técnico que suscribe se ha puesto en contacto con diferentes empresas colaboradoras, que utilizamos como referencia a la hora de realizar los presupuestos, para corroborar y ser más concreto con los precios en las partidas del proyecto.

Con respecto a las unidades de obra antes mencionadas y **que representan un total del 77,86% del total del presupuesto, el incremento en materiales** en el último año, según nuestros colaboradores de referencia, son:

1. IMPERMEABILIZACIÓN: incremento 15,00 % en la pintura impermeabilizante.
2. FONTANERÍA: incremento de precio de materiales entre 15,00 % – 20,00%.
3. ELECTRICIDAD: incremento de precios de materiales en torno al 30,00%.
4. CARPINTERÍA METÁLICA: incremento entre 30,00 % – 35,00% en materiales.
5. PINTURA: incremento del 20,00% en el precio de las latas de pintura.

**El incremento de los materiales repercute en cada una de las partidas del proyecto de manera significativa pero no repercute en la totalidad de la misma, es decir dependiendo de la relevancia de los materiales en la partida, el incremento de costes puede ser mayor o menor, por lo que no se puede decir un porcentaje total.**

En virtud de lo anteriormente expuesto





## Ayuntamiento de Telde

### **INFORMO:**

Que los precios con los que se elaboró el proyecto han quedado desfasados a fecha de hoy y que, por tanto, para saber el costo real de esta obra "Rehabilitación y acondicionamiento de bloques de viviendas y urbanización de San Jose de las Longueras", se tendría que elaborar un nuevo presupuesto de obra donde se incorporen los precios actuales de los materiales a las diferentes unidades de obra y que nos proporcione el coste actual del proyecto y que, sin duda, es lo más aconsejable para una correcta ejecución de la obra prevista."

**SEXTO.-** Visto el citado informe técnico, con fecha 5 de mayo de 2022 se emite informe por el Departamento jurídico de Fomentas, mediante el cual se analiza la potestad que otorga el artículo 152. 3 de la LSCP al órgano de contratación para adoptar **la decisión de no adjudicar el contrato por razones de interés público** antes de la formalización del contrato.

Así pues, con fecha 9 de mayo de 2022, la Mesa de Contratación se reúne con el fin de proceder al estudio y valoración de los antecedentes del expediente de contratación, así como del informe técnico e informe jurídico, emitidos por los Departamento Técnico y Jurídico de Fomentas, respectivamente, en los que se detallan exhaustivamente los motivos de interés público, elevando así la propuesta al órgano de contratación.

**SEPTIMO.-** Visto los antecedentes del expediente de contratación y los informes emitidos por los departamentos técnico y jurídico de la entidad municipal, mediante sesión extraordinaria celebrada con fecha 24 de mayo de 2022 el consejo de administración de la entidad Fomentas, como órgano de contratación, **acuerda por mayoría no proceder a la adjudicación del contrato conforme a lo previsto en el artículo 152.3 de la LCSP**, publicándose la Resolución en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 27 de mayo de 2022.

**OCTAVO.-** A la vista de lo expuesto, y con el fin de iniciar un nuevo procedimiento de contratación, se decide que, el redactor del proyecto lleve a cabo un modificado con la actualización de los precios.

Consta en el expediente informe emitido por el técnico de Fomentas, en el que se detalla el comparativo de las mediciones y presupuestos iniciales con respecto a los actualizados.

Así pues, teniendo en cuenta los importes del proyecto ya actualizados, el Ayuntamiento de Telde traslada a la Comunidad Autónoma (Instituto Canario de Vivienda) solicitud de modificación de la financiación inicialmente prevista en la actuación, a los efectos de modificar el acuerdo de comisión bilateral a través de una adenda, y ello por los motivos ya expuestos, en la medida que, para la adecuada ejecución de las acciones es necesario y se justifica, que, por las administraciones públicas implicadas, se suscriba una Adenda de modificación del Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 18 de noviembre de 2020 relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras FASE I (296 viviendas) en Telde, y ello en virtud del artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, y que permita instrumentalizar la gestión de los recursos asignados, así como para coordinar la participación y colaboración entre las mismas.

**NOVENO.-** En virtud de lo solicitado, se nos da traslado de la Adenda de 15 de diciembre de





## Ayuntamiento de Telde

2022 a suscribir para la modificación del Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 18 de noviembre 2020, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras FASE I (296 viviendas) en Telde (Las Palmas) Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, anualidad 2021 PREVIA APROBACIÓN DEL PLENO MUNICIPAL.

En la citada adenda de fecha de 15 de diciembre de 2022 que se pretende suscribir, se modifican los compromisos económicos adquiridos por los intervinientes, concretamente se modifica la aportación a realizar por el Ayuntamiento de Telde, para la ejecución de esta actuación, quedando su participación de la siguiente manera:

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO (CABILDO G. C.)	PARTICULARES
Rehabilitación	2.073.674,79 €	52.494,11 €	251.741,25 €	920.887,34 €	801.463,31 €	47.088,78 €
Reurbanización	142.184,65 €	20.906,72 €	15.680,04 €	55.677,69 €	49.920,20 €	0,00 €
Equipo Técnico de Gestión	283.160,89 €	283.160,89 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.499.020,33 €</b>	<b>356.561,72 €</b>	<b>267.421,29 €</b>	<b>976.565,03 €</b>	<b>851.383,51 €</b>	<b>47.088,78 €</b>
<b>% PARTICIPACIÓN</b>	<b>100,00</b>	<b>14,27</b>	<b>10,70</b>	<b>39,08</b>	<b>34,07</b>	<b>1,88</b>

Así pues, la inversión acordada para cada una de las partes intervinientes según el cuadro anterior se distribuye en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO (CABILDO G. C.)	PARTICULARES	TOTAL
<b>2020</b>	44.175,00 €	262.133,79 €	0,00 €	851.383,51 €	0,00 €	1.157.692,30 €
<b>2021</b>	312.386,72 €	5.287,50 €	439.606,60 €	0,00 €	0,00 €	757.280,82 €
<b>2022</b>	0,00 €	0,00 €	339.606,60 €	0,00 €	0,00 €	339.606,60 €
<b>2023</b>	0,00 €	0,00 €	98.675,92 €	0,00 €	23.544,39 €	122.220,31 €
<b>2024</b>	0,00 €	0,00 €	98.675,92 €	0,00 €	23.544,39 €	122.220,31 €
<b>TOTAL</b>	<b>356.561,72 €</b>	<b>267.421,29 €</b>	<b>976.565,03 €</b>	<b>851.383,51 €</b>	<b>47.088,78 €</b>	<b>2.499.020,34 €</b>
<b>% Participación</b>	<b>14,27</b>	<b>10,70</b>	<b>39,08</b>	<b>34,07</b>	<b>1,88</b>	<b>100,00</b>

Así pues, el Ayuntamiento de Telde modifica su importe a financiar pasando de un importe inicial de 779.213,20 €, lo que suponía un 33,85% de la financiación, a un importe de 976.565,03 € lo que ahora supone un 39,08%.

**DECIMO.-** La suscripción por parte del Ayuntamiento de Telde de la Adenda para la modificación del Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 18 de noviembre de 2020 relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras FASE I (296 viviendas) en Telde (Las Palmas), Comunidad Autónoma de Canarias. Plan estatal de





## Ayuntamiento de Telde

vivienda 2018-2021. Anualidad 2021, que incluye la rehabilitación de 296 viviendas, supone los siguientes compromisos económicos:

- **Se compromete a financiar una cuantía de 976.565,03 euros.** Dicha participación representa el 39,08% del coste total de las actuaciones.

- **Así mismo, se compromete a financiar el coste del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) correspondiente al total de la actuación de rehabilitación y reurbanización cuyo montante asciende a 145.848,18 euros.**

**Siendo por tanto el coste total final a financiar por el Ayuntamiento de Telde el de 1.122.413,21€.**

**DECIMO CUARTO.-** Consta en el expediente los **Documento de Retención de Crédito (REC)** que se detallan a continuación:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Denominación	Nº Documento	Importe
2023	630/1522/78000	Trans. De capital a familias e instituciones	<b>RC12023000002512</b>	98.675,92 €
2024	630/1522/78000	Trans. De capital a familias e instituciones	<b>RCFUT12023000002522</b>	108.663,00 €

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Artículos 137 y 140 de la Constitución Española

II.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

III.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

IV.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

V.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

VI.- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen jurídico del Control interno en las Entidades del Sector Público Local.

VII.- Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, artículos 15 y 16 (no derogados por la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de





## Ayuntamiento de Telde

Canarias).

VIII.- Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M.I. Ayuntamiento de Telde, aprobado por el pleno corporativo municipal en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2005.

**Visto** el borrador de la Adenda para la modificación del Acuerdo de la Comisión Bilateral relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras FASE I (296 viviendas) en Telde (Las Palmas) Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, anualidad 2021.

**Visto** informe favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 06 de Febrero de 2023

**Visto** que el Ayuntamiento de Telde, con la firma de la Adenda se compromete a financiar **un importe de 976.565,03 euros, así como el coste del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) por importe de 145.848,18 euros, lo que asciende a un coste total de 1.122.413,21€.**

Por todo lo anterior, previa fiscalización conforme de la Intervención General Municipal, la Jefa de Servicio que suscribe, **PROPONE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la suscripción de la correspondiente Adenda para la modificación del Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 15 de diciembre de 2021 relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras FASE I (296 Viviendas) en Telde (Las Palmas) Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, anualidad 2021, de fecha 15 de diciembre de 2022.

**SEGUNDO.-** Se procede a la firma del Adenda en términos siguientes:

**ADENDA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA  
COMISIÓN BILATERAL CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE  
2020, RELATIVO AL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN  
URBANA SAN JOSÉ DE LAS LONGUERAS EN TELDE (LAS  
PALMAS). COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

**PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021.**

*Madrid, 15 de diciembre de 2022.*

**ASISTENTES**

*Por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el Director  
General de Vivienda y Suelo,*

***D. Francisco Javier Martín Ramiro***





## Ayuntamiento de Telde

*Por la Comunidad Autónoma de Canarias, la Directora del Instituto Canario de la Vivienda,*

**D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Santana Marrero**

*Por el Consorcio de viviendas de Gran Canaria, el Presidente,*

**D. Antonio Morales Méndez**

*Por el Ayuntamiento de Telde, la Alcaldesa,*

**D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge**

*Las personas relacionadas suscriben la presente adenda al Acuerdo de la Comisión Bilateral de 18 de noviembre de 2020, relativo a la financiación del **Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras en Telde (Las Palmas)**, y al efecto,*

### **MANIFIESTAN**

1. *Que con fecha 18 de noviembre de 2020, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Comunidad Autónoma de Canarias, el Consorcio de viviendas de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Telde suscribieron el Acuerdo de financiación para la realización conjunta de las obras de rehabilitación y demás aspectos específicos del **Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras en Telde**, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018- 2021, regulado mediante el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo (en adelante Real Decreto 106/2018).*
2. *Que en virtud del artículo 74.3 del Real Decreto 106/2018, la Comisión Bilateral de Seguimiento puede acordar reajustes en las actuaciones inicialmente previstas, así como otros ajustes que resulten necesarios por las modificaciones que pudieran producirse en la financiación del Plan Estatal de Vivienda, respetando siempre el marco general establecido en el convenio de colaboración y sin que las reordenaciones que se acuerden, puedan suponer un incremento de las dotaciones presupuestarias a aportar por el Ministerio en cada año, ni se prolonguen más allá del ejercicio 2021.*
3. *Que la Comunidad Autónoma, a petición del Ayuntamiento de Telde, ha solicitado la modificación de la financiación inicialmente prevista en la actuación.*

*De conformidad con lo expuesto, se establecen las siguientes,*

### **CLÁUSULAS**

**Primero.- Objeto de la adenda.**





## Ayuntamiento de Telde

La presente Adenda tiene por objeto la modificación de los costes de la actuación, así como la redistribución de la financiación inicialmente prevista sin que suponga incremento alguno en la financiación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

### **Segunda.- Financiación de las actuaciones.**

La participación de los agentes intervinientes será la siguiente:

#### **Comisión Bilateral de 18/11/2020.**

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	PARTICULARES
Rehabilitación	1.883.551,09 €	52.494,11 €	251.741,25 €	730.763,64 €	801.463,31 €	47.088,78 €
Reurbanización	134.956,52 €	20.906,72 €	15.680,04 €	48.449,56 €	49.920,20 €	0,00 €
Equipo Técnico de Gestión	283.160,89 €	283.160,89 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	2.301.668,50 €	356.561,72 €	267.421,29 €	779.213,20 €	851.383,51 €	47.088,78 €
% PARTICIPACIÓN	100%	15,49%	11,62%	33,85%	36,99%	2,05%

#### **Comisión Bilateral de 15/12/2022.**

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	PARTICULARES
Rehabilitación	2.073.674,79 €	52.494,11 €	251.741,25 €	920.887,34 €	801.463,31 €	47.088,78 €
Reurbanización	142.184,65 €	20.906,72 €	15.680,04 €	55.677,69 €	49.920,20 €	0,00 €
Equipo Técnico de Gestión	283.160,89 €	283.160,89 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	2.499.020,33 €	356.561,72 €	267.421,29 €	976.565,03 €	851.383,51 €	47.088,78 €
% PARTICIPACIÓN	100%	14,27%	10,70%	39,08%	34,07%	1,88%

La inversión acordada para cada una de las partes se distribuye en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	PARTICULARES	TOTAL
-----------	------------	--------------------	--------------	-----------	--------------	-------





## Ayuntamiento de Telde

2020	44.175,00 €	262.133,79 €	439.606,60 €	851.383,51 €	9.417,76 €	1.606.716,66 €
2021	312.386,72 €	5.287,50 €	339.606,60 €	0,00 €	37.671,02 €	694.951,84 €
TOTAL	356.561,72 €	267.421,29 €	779.213,20 €	851.383,51 €	47.088,78 €	2.301.668,50 €

### **Comisión Bilateral de 18/11/2020.**

Comisión Bilateral de 15/12/2022.

ANUALIDAD	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	PARTICULARES	TOTAL
2020	44.175,00 €	262.133,79 €	0,00 €	851.383,51 €	0,00 €	1.157.692,30 €
2021	312.386,72 €	5.287,50 €	439.606,60 €	0,00 €	0,00 €	757.280,82 €
2022	0,00 €	0,00 €	339.606,60 €	0,00 €	0,00 €	339.606,60 €
2023	0,00 €	0,00 €	98.675,92 €	0,00 €	23.544,39 €	122.220,31 €
2024	0,00 €	0,00 €	98.675,92 €	0,00 €	23.544,39 €	122.220,31 €
TOTAL	356.561,72 €	267.421,29 €	976.565,03 €	851.383,51 €	47.088,78 €	2.499.020,33 €

### **Tercera.- Naturaleza y Jurisdicción.**

*En todo lo que no se oponga a la presente Adenda, serán de aplicación las Cláusulas de carácter general contenidas en el Acuerdo de la Comisión Bilateral de 18 de noviembre de 2020, relativo a la financiación del Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras en Telde.*

*Sin más asuntos que tratar y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo suscriben,*





## Ayuntamiento de Telde

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
VIVIENDA Y SUELO**

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO  
CANARIO DE LA VIVIENDA**

**FRANCISCO JAVIER MARTÍN RAMIRO**

**M.<sup>a</sup> ISABEL SANTANA MARRERO**

**EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE  
VIVIENDAS DE GRAN CANARIA**

**LA ALCALDESA DE TELDE**

**ANTONIO MORALES MÉNDEZ**

**CARMEN ROSA HERNÁNDEZ JORGE**

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Canario de la Vivienda – Comunidad Autónoma de Canarias para su aprobación, si procediere.”

**Visto** el informe de fiscalización de conformidad emitido por el Intervención General Municipal.

**Visto** el expediente administrativo, con los informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno Corporativo, órgano competente por razón de la materia, la adopción de los siguientes,

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Aprobar la suscripción de la correspondiente Adenda para la modificación del Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 15 de diciembre de 2020 relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras FASE I (296 Viviendas) en Telde (Las Palmas) Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021,





## Ayuntamiento de Telde

anualidad 2021, de fecha 15 de diciembre de 2022.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Canario de la Vivienda – Comunidad Autónoma de Canarias para su aprobación, si procediere

En su virtud el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes, aprobar la citada propuesta.

**Exp. 2306/2022. Aprobación de la adenda para la modificación del Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 15 de diciembre de 2021 relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras FASE II (200 Viviendas) en Telde (Las Palmas) Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, anualidad 2021, de fecha 15 de diciembre de 2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por el concejal delegado de Vivienda, D. Sebastián Servando González Robaina, se da lectura a la siguiente propuesta que literalmente dice:

Visto informe propuesta resolución de la Jefa de Vivienda, obrante en el expediente, que literalmente dice:

“**Visto** el borrador de la Adenda para la modificación del Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 15 de diciembre de 2021 relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras FASE II (200 Viviendas) en Telde (Las Palmas) Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, anualidad 2021, de fecha 15 de diciembre de 2022, la Jefa de Servicio de Vivienda,

### INFORMA

**PRIMERO.-** Que con fecha **15 de diciembre de 2021**, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Comunidad Autónoma de Canarias, el Consorcio de viviendas de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Telde suscribieron el Acuerdo de financiación para la realización conjunta de las obras de rehabilitación y demás aspectos específicos del Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras Fase II en Telde, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, regulado mediante el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo (en adelante Real Decreto 106/2018), en el





## Ayuntamiento de Telde

se programa la rehabilitación de 200 viviendas de la citada área.

Los compromisos económicos que asumirán los citados intervinientes para la ejecución de esta actuación son los que se detallan a continuación:

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO (CABILDO G. C.)	PARTICULARES
Rehabilitación	1.125.695,61 €	0 €	800.393,30 €	68.347,19 €	225.139,12 €	31.816,00 €
Equipo Técnico de Gestión	191.324,92 €	110.580,95 €	80.743,97 €	0 €	0 €	0 €
TOTAL	1.317.020,53 €	110.580,95 €	881.137,27 €	68.347,19 €	225.139,12 €	31.816,00 €
% PARTICIPACIÓN	100,00%	8,40%	66,90%	5,19%	17,09%	2,42%

La inversión acordada para cada una de las partes intervinientes se distribuye en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO (CABILDO G. C.)	PARTICULARES	TOTAL
2021	110.580,95 €	440.568,64 €	68.347,19 €	225.139,12 €	10.605,33 €	855.241,23 €
2022	0,00 €	440.568,64 €	0,00 €	0,00 €	21.210,67 €	461.779,31 €
TOTAL	110.580,95 €	881.137,27 €	68.347,19 €	225.139,12 €	31.816,00 €	1.317.020,53 €
% Participación	8,40 %	66,90 %	5,19 %	17,09 %	2,42 %	100,00 %

**SEGUNDO.-** Que mediante sesión celebrada el 27 de diciembre de 2021, el Pleno del Ayuntamiento de Telde aprobó la suscripción del Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 15 de diciembre de 2021, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras FASE II (200 viviendas) en Telde (Las Palmas) Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, anualidad 2021.

**TERCERO.-** En virtud de lo cual, la entidad FOMENTAS, inicia el expediente de contratación número 2021-003, siendo el objeto del mismo, las obras de ejecución del proyecto denominado "Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación y Acondicionamiento en bloque de viviendas y Urbanización. San José de las Longueras – 496 viviendas" en el término municipal de Telde"

**CUARTO.-** Que, tras la aprobación del citado expediente de contratación por parte del Consejo de Administración de la Entidad Municipal de vivienda y suelo del Ayuntamiento de Telde, como órgano de contratación, con fecha 4 de febrero de 2022 se procedió a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la entidad, así como de





## Ayuntamiento de Telde

toda la documentación integrante del expediente de contratación.

**QUINTO.-** Que a la vista del panorama actual y por los últimos acontecimientos mundiales, como es el conflicto bélico entre Ucrania y Rusia, que ha generado una subida del precio del combustible y un vertiginoso encarecimiento en los materiales de construcción, que incluso ha obligado a establecer medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras, mediante el RDL 3/2022, de 1 de marzo, modificado posteriormente por el RDL 6/2022, de 29 de marzo, la Mesa de Contratación decide trasladar consulta sobre los precios del proyecto para la licitación, y si éstos están acordes con el precio de mercado actual tras estos últimos acontecimientos.

Así pues, con fecha 4 de mayo de 2022 se emite informe por el departamento técnico de FOMENTAS, en el cual, se informa que:

“(…)

1. La fecha de redacción del proyecto básico y ejecución del proyecto de rehabilitación y acondicionamiento bloque de viviendas y urbanización de San José de Las Longueras (496 viviendas) corresponde a febrero 2021, y las mediciones y presupuesto de dicho proyecto se realizaron durante el último tercio del año 2020, con una base de precios de la construcción correspondientes a dicho año.
2. En referencia a la segunda cuestión planteada por la secretaria sobre el precio de mercado del mencionado proyecto decir que:

En este último año, los precios de los materiales han sufrido importantes variaciones por la volatilidad del mercado, como consecuencia de la pandemia del COVID 2019 y más recientemente la guerra de Ucrania, que han supuesto: la crisis global de suministros (acopio de materiales sobre todo de China), encarecimiento de los medios de transportes y de las materias primas, incremento de los precios de combustibles y de la electricidad. Todo esto ha provocado un importante incremento de los precios de la construcción.

	GRUPO VIVIENDAS SAN JOSÉ	GRUPO DE VIVIENDAS DORAMAS		TOTAL / REPERCUSIÓN	
	96 VIVIENDAS	400 VIVIENDAS	COMERCIALES		
1.IMPERMEABILIZACIÓN	36.388,70 €	145.760,48 €	20.343,80 €	202.492,98 €	8,46%
2.FONTANERÍA	95.752,34 €	417.339,66 €		513.092,00 €	21,43%
3.ELECTRICIDAD	95.842,67 €	376.512,69 €		472.355,36 €	19,73%
4.CARPINTERÍA METÁLICA	54.205,42 €	151.604,15 €		205.809,57 €	8,60%
5.PINTURAS	73.107,90 €	390.438,13 €	6.983,10 €	470.529,13 €	19,65%
<b>TOTAL</b>	<b>355.297,03 €</b>	<b>1.481.655,11 €</b>	<b>27.326,90 €</b>	<b>1.864.279,04 €</b>	<b>77,86%</b>

En cuanto al proyecto concreto que nos ocupa, a continuación, se enumera una relación de las partidas económicas más significativas del mismo, con su porcentaje en relación a la totalidad de la obra.

El técnico que suscribe se ha puesto en contacto con diferentes empresas colaboradoras, que utilizamos como referencia a la hora de realizar los presupuestos, para corroborar y ser más concreto con los precios en las partidas del proyecto.

Con respecto a las unidades de obra antes mencionadas y **que representan un total del 77,86% del total del presupuesto, el incremento en materiales** en el último año, según nuestros colaboradores de referencia, son:





## Ayuntamiento de Telde

1. IMPERMEABILIZACIÓN: incremento 15,00 % en la pintura impermeabilizante.
2. FONTANERÍA: incremento de precio de materiales entre 15,00 % – 20,00%.
3. ELECTRICIDAD: incremento de precios de materiales en torno al 30,00%.
4. CARPINTERÍA METÁLICA: incremento entre 30,00 % – 35,00% en materiales.
5. PINTURA: incremento del 20,00% en el precio de las latas de pintura.

*El incremento de los materiales repercute en cada una de las partidas del proyecto de manera significativa pero no repercute en la totalidad de la misma, es decir dependiendo de la relevancia de los materiales en la partida, el incremento de costes puede ser mayor o menor, por lo que no se puede decir un porcentaje total.*

*En virtud de lo anteriormente expuesto*

**INFORMO:**

Que los precios con los que se elaboró el proyecto han quedado desfasados a fecha de hoy y que, por tanto, para saber el costo real de esta obra "Rehabilitación y acondicionamiento de bloques de viviendas y urbanización de San Jose de las Longueras", se tendría que elaborar un nuevo presupuesto de obra donde se incorporen los precios actuales de los materiales a las diferentes unidades de obra y que nos proporcione el coste actual del proyecto y que, sin duda, es lo más aconsejable para una correcta ejecución de la obra prevista."

**SEXTO.-** Visto el citado informe técnico, con fecha 5 de mayo de 2022 se emite informe por el Departamento jurídico de Fomentas, mediante el cual se analiza la potestad que otorga el artículo 152. 3 de la LSCP al órgano de contratación para adoptar **la decisión de no adjudicar el contrato por razones de interés público** antes de la formalización del contrato.

Así pues, con fecha 9 de mayo de 2022, la mesa de contratación se reúne con el fin de proceder al estudio y valoración de los antecedentes del expediente de contratación, así como del informe técnico e informe jurídico, emitidos por los Departamento Técnico y Jurídico de Fomentas, respectivamente, en los que se detallan exhaustivamente los motivos de interés público, elevando así la propuesta al órgano de contratación.

**SEPTIMO.-** Visto los antecedentes del expediente de contratación y los informes emitidos por los departamentos técnico y jurídico de la entidad municipal, mediante sesión extraordinaria celebrada con fecha 24 de mayo de 2022 el consejo de administración de la entidad Fomentas, como órgano de contratación, **acuerda por mayoría no proceder a la adjudicación del contrato conforme a lo previsto en el artículo 152.3 de la LCSP**, publicándose la Resolución en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 27 de mayo de 2022.

**OCTAVO.-** A la vista de lo expuesto, y con el fin de iniciar un nuevo procedimiento de contratación, se decide que, el redactor del proyecto lleve a cabo un modificado con la actualización de los precios.

Consta en el expediente informe emitido por el técnico de Fomentas, en el que se detalla el comparativo de las mediciones y presupuestos iniciales con respecto a los actualizados.

Así pues, teniendo en cuenta los importes del proyecto ya actualizados, el Ayuntamiento de Telde traslada a la Comunidad Autónoma (Instituto Canario de Vivienda) solicitud de modificación de la financiación inicialmente prevista en la actuación, a los efectos de modificar el acuerdo de comisión bilateral a través de una adenda, y ello por los motivos ya expuestos, en la medida que, para la adecuada ejecución de las acciones es necesario y se justifica, que, por las administraciones públicas implicadas, se suscriba una Adenda de modificación del Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 18 de noviembre de 2020





## Ayuntamiento de Telde

relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras FASE I (296 viviendas) en Telde, y ello en virtud del artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, y que permita instrumentalizar la gestión de los recursos asignados, así como para coordinar la participación y colaboración entre las mismas.

**NOVENO.-** En virtud de lo solicitado, se nos da traslado de la Adenda de 15 de diciembre de 2022 a suscribir para la modificación del Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 15 de diciembre de 2021, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras FASE II en Telde (Las Palmas) Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, anualidad 2021.

En la citada adenda de fecha de 15 de diciembre de 2022 que se pretende suscribir, se modifican los compromisos económicos adquiridos por los intervinientes, concretamente se modifica la aportación a realizar por el Ayuntamiento de Telde, para la ejecución de esta actuación, quedando su participación de la siguiente manera:

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO (CABILDO G. C.)	PARTICULARES
Rehabilitación	1.239.322,12 €	0 €	800.393,30 €	181.973,70 €	225.139,12 €	31.816,00 €
Equipo Técnico de Gestión	191.324,92 €	110.580,95 €	80.743,97 €	0 €	0 €	0 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.430.647,04 €</b>	<b>110.580,95 €</b>	<b>881.137,27 €</b>	<b>181.973,70 €</b>	<b>225.139,12 €</b>	<b>31.816,00 €</b>
<b>% PARTICIPACIÓN</b>	<b>100,00%</b>	<b>7,73%</b>	<b>61,59%</b>	<b>12,72%</b>	<b>15,74%</b>	<b>2,22%</b>

Así pues, la inversión acordada para cada una de las partes intervinientes según el cuadro anterior se distribuye en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO (CABILDO G. C.)	PARTICULARES	TOTAL
2021	110.580,95 €	440.568,64 €	68.347,19 €	225.139,12 €	0,00 €	844.635,90 €
2022	0,00 €	440.568,63 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	440.568,63 €
2023	0,00 €	0,00 €	56.813,26 €	0,00 €	15.908,00 €	72.721,26 €
2024	0,00 €	0,00 €	56.813,26 €	0,00 €	15.908,00 €	72.721,25 €
<b>TOTAL</b>	<b>110.580,95 €</b>	<b>881.137,27 €</b>	<b>181.973,70 €</b>	<b>225.139,12 €</b>	<b>31.816,00 €</b>	<b>1.430.647,04 €</b>
<b>% Participación</b>	<b>7,73 €</b>	<b>61,59 €</b>	<b>12,72 €</b>	<b>15,74 €</b>	<b>2,22 €</b>	<b>100,00 €</b>

Así pues, el Ayuntamiento de Telde modifica su importe a financiar pasando de un importe inicial de 68.347,19 €, lo que suponía un 5,19% de la financiación, a un importe de 181.973,70 € lo que ahora supone un 12,72%.





## Ayuntamiento de Telde

En definitiva, para la adecuada ejecución de las acciones es necesario y se justifica, que, por las administraciones públicas implicadas, se suscriba una Adenda de modificación del Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 18 de noviembre de 2020 relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras FASE I (296 viviendas) en Telde, y ello en virtud del artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, y que Permita instrumentalizar la gestión de los recursos asignados, así como para coordinar la participación y colaboración entre las mismas.

**DECIMO.-** La suscripción por parte del Ayuntamiento de Telde de la Adenda para la modificación del Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 15 de diciembre de 2021 relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras en Telde FASE II (Las Palmas), Comunidad Autónoma de Canarias. Plan estatal de vivienda 2018-2021. Anualidad 2021, que incluye la rehabilitación de 200 viviendas, supone los siguientes compromisos económicos:

- **Se compromete a financiar una cuantía de 181.973,70 euros.** Dicha participación representa el 12,72% del coste total de las actuaciones.

- **Así mismo, se compromete a financiar el coste del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) correspondiente al total de la actuación de rehabilitación y reurbanización cuyo montante asciende a 81.188,79 euros.**

Siendo por tanto el coste total final a financiar por el Ayuntamiento de Telde el de **263.162,49 €.**

**DECIMO CUARTO.-** Consta en el expediente los **Documento de Retención de Crédito (REC)** que se detallan a continuación:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Denominación	Nº Documento	Importe
2023	630/1522/78000	Trans. De capital a familias e instituciones	<b>RC12023000002514</b>	56.813,26 €
2024	630/1522/78000	Trans. De capital a familias e instituciones	<b>RCFUT12023000002520</b>	62.234,08 €





## Ayuntamiento de Telde

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I.- Artículos 137 y 140 de la Constitución Española
- II.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- III.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- IV.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- V.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- VI.- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen jurídico del Control interno en las Entidades del Sector Público Local.
- VII.- Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, artículos 15 y 16 (no derogados por la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias).
- VIII.- Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M.I. Ayuntamiento de Telde, aprobado por el pleno corporativo municipal en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2005.

**Visto** el borrador de la Adenda para la modificación del Acuerdo de la Comisión Bilateral relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras FASE II en Telde (Las Palmas) Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, anualidad 2021.

**Visto** informe favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 06 de Febrero de 2023.

**Considerando** que el Ayuntamiento de Telde, con la firma de la Adenda se compromete a financiar **una cuantía de 181.973,70 euros, así como el coste del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) por importe de 81.188,79 euros, lo que asciende a un coste total de 263.162,49 €.**

Por todo lo anterior, previa fiscalización conforme de la Intervención General Municipal, la Jefa de Servicio que suscribe, **PROPONE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la suscripción de la correspondiente Adenda para la modificación del Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 15 de diciembre de 2021 relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras FASE II (200 Viviendas) en Telde (Las Palmas) Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, anualidad 2021, de fecha 15 de diciembre de 2022.





## Ayuntamiento de Telde

**SEGUNDO.-** Se procede a la firma del Adenda en términos siguientes:

**ADENDA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA  
COMISIÓN BILATERAL CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE  
DE 2021, RELATIVO AL ÁREA DE REGENERACIÓN Y  
RENOVACIÓN URBANA SAN JOSÉ  
DE LAS LONGUERAS FASE II EN TELDE (LAS PALMAS).  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.  
  
PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021.**

*Madrid, 15 de diciembre de 2022.*

**ASISTENTES**

*Por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el Director General de Vivienda y Suelo,*

**D. Francisco Javier Martín Ramiro**

*Por la Comunidad Autónoma de Canarias, la Directora del Instituto Canario de la Vivienda,*

**D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Santana Marrero**

*Por el Consorcio de viviendas de Gran Canaria, el Presidente,*

**D. Antonio Morales Méndez**

*Por el Ayuntamiento de Telde, la Alcaldesa,*

**D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge**

*Las personas relacionadas suscriben la presente adenda al Acuerdo de la Comisión Bilateral de 15 de diciembre de 2021, relativo a la financiación del **Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras Fase II en Telde (Las Palmas)**, y al efecto,*

**MANIFIESTAN**

- 1. Que con fecha 15 de diciembre de 2021, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Comunidad Autónoma de Canarias, el*





## Ayuntamiento de Telde

Consortio de viviendas de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Telde suscribieron el Acuerdo de financiación para la realización conjunta de las obras de rehabilitación y demás aspectos específicos del **Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras Fase II en Telde**, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, regulado mediante el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo (en adelante Real Decreto 106/2018).

2. Que en virtud del artículo 74.3 del Real Decreto 106/2018, la Comisión Bilateral de Seguimiento puede acordar reajustes en las actuaciones inicialmente previstas, así como otros ajustes que resulten necesarios por las modificaciones que pudieran producirse en la financiación del Plan Estatal de Vivienda, respetando siempre el marco general establecido en el convenio de colaboración y sin que las reordenaciones que se acuerden, puedan suponer un incremento de las dotaciones presupuestarias a aportar por el Ministerio en cada año, ni se prolonguen más allá del ejercicio 2021.
3. Que la Comunidad Autónoma, a petición del Ayuntamiento de Telde, ha solicitado la modificación de la financiación inicialmente prevista en la actuación.

De conformidad con lo expuesto, se establecen las siguientes,

### CLÁUSULAS

#### **Primero.- Objeto de la adenda.**

La presente Adenda tiene por objeto la modificación de los costes de la actuación, así como la redistribución de la financiación inicialmente prevista sin que suponga incremento alguno en la financiación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

#### **Segunda.- Financiación de las actuaciones.**

La participación de los agentes intervinientes será la siguiente:

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	PARTICULARES
Rehabilitación	1.125.695,61 €	0,00 €	800.393,30 €	68.347,19 €	225.139,12 €	31.816,00 €
Equipo Técnico de Gestión	191.324,92 €	110.580,95 €	80.743,97 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €





## Ayuntamiento de Telde

<b>TOTAL</b>	<b>1.317.020,53 €</b>	<b>110.580,95 €</b>	<b>881.137,27 €</b>	<b>68.347,19 €</b>	<b>225.139,12 €</b>	<b>31.816,00 €</b>
<b>% PARTICIPACIÓN</b>	<b>100%</b>	<b>8,40%</b>	<b>66,90%</b>	<b>5,19%</b>	<b>17,09%</b>	<b>2,42%</b>

Comisión Bilateral de 15/12/2021.

Comisión Bilateral de 15/12/2022.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	PARTICULARES
Rehabilitación	1.239.322,12 €	0,00 €	800.393,30 €	181.973,70 €	225.139,12 €	31.816,00 €
Equipo Técnico de Gestión	191.324,92 €	110.580,95 €	80.743,97 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.430.647,04 €</b>	<b>110.580,95 €</b>	<b>881.137,27 €</b>	<b>181.973,70 €</b>	<b>225.139,12 €</b>	<b>31.816,00 €</b>
<b>% PARTICIPACIÓN</b>	<b>100%</b>	<b>7,73%</b>	<b>61,59%</b>	<b>12,72%</b>	<b>15,74%</b>	<b>2,22%</b>

La inversión acordada para cada una de las partes se distribuye en las siguientes anualidades:

Comisión Bilateral de 15/12/2021.

ANUALIDAD	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	PARTICULARES	TOTAL
2021	110.580,95 €	440.568,64 €	68.347,19 €	225.139,12 €	10.605,33 €	855.241,23 €
2022	0,00 €	440.568,63 €	0,00 €	0,00 €	21.210,67 €	461.779,30 €
<b>TOTAL</b>	<b>110.580,95 €</b>	<b>881.137,27 €</b>	<b>68.347,19 €</b>	<b>225.139,12 €</b>	<b>31.816,00 €</b>	<b>1.317.020,53 €</b>

Comisión Bilateral de 15/12/2022.





## Ayuntamiento de Telde

ANUALIDAD	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	PARTICULARES	TOTAL
2021	110.580,95 €	440.568,64 €	68.347,19 €	225.139,12 €	0,00 €	844.635,90 €
2022	0,00 €	440.568,63 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	440.568,63 €
2023	0,00 €	0,00 €	56.813,26 €	0,00 €	15.908,00 €	72.721,26 €
2024	0,00 €	0,00 €	56.813,26 €	0,00 €	15.908,00 €	72.721,26 €
<b>TOTAL</b>	<b>110.580,95 €</b>	<b>881.137,27 €</b>	<b>181.973,70 €</b>	<b>225.139,12 €</b>	<b>31.816,00 €</b>	<b>1.430.647,04 €</b>

### **Tercera.- Naturaleza y Jurisdicción.**

*En todo lo que no se oponga a la presente Adenda, serán de aplicación las Cláusulas de carácter general contenidas en el Acuerdo de la Comisión Bilateral de 15 de diciembre de 2021, relativo a la financiación del Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras Fase II en Telde.*

*Sin más asuntos que tratar y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo suscriben,*

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
VIVIENDA Y SUELO**

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO  
CANARIO DE LA VIVIENDA**

**FRANCISCO JAVIER MARTÍN RAMIRO**

**M.<sup>a</sup> ISABEL SANTANA MARRERO**

**EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE  
VIVIENDAS DE GRAN CANARIA**

**LA ALCALDESA DE TELDE**

**ANTONIO MORALES MÉNDEZ**

**CARMEN ROSA HERNÁNDEZ JORGE**

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Canario de la Vivienda –





## Ayuntamiento de Telde

Comunidad Autónoma de Canarias para su aprobación, si procediere.”

**Visto** el informe de fiscalización de conformidad emitido por el Intervención General Municipal.

**Visto** el expediente administrativo, con los informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno Corporativo, órgano competente por razón de la materia, la adopción de los siguientes,

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Aprobar la suscripción de la correspondiente Adenda para la modificación del Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 15 de diciembre de 2021 relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana San José de las Longueras FASE II (200 Viviendas) en Telde (Las Palmas) Comunidad Autónoma de Canarias. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, anualidad 2021, de fecha 15 de diciembre de 2022.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Canario de la Vivienda – Comunidad Autónoma de Canarias para su aprobación, si procediere.

En su virtud el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes, aprobar la citada propuesta.

**Sra. Alcaldesa:** y antes de finalizar, yo quiero, por una parte, agradecer a todos los Grupos, a la unanimidad del Pleno que hayan venido con la urgencia que el asunto requería, que estén hoy aquí y que hayan apoyado esta propuesta y también quiero expresar mi rechazo para el Partido Político Ciuca que ha estado engañando y manipulando a los vecinos con panfletos, jugando con la angustia de los vecinos, llegando a afirmar que habíamos destinado estos fondos a otro fin. Hoy ha quedado demostrado que falseaban la verdad, que como siempre, que pena, los jóvenes también se suman a la política de la mentira y del engaño, pero los vecinos no son tontos y hoy, porque les haremos llegar este video, verán que aquellos mismos que dijeron que esta quien les habla había destinado el dinero a otros fondos, hoy han apoyado la verdad y la verdad es que teníamos que buscar 300.000 € que





## Ayuntamiento de Telde

---

hoy ha puesto Telde, estos 300.000 € lo hemos puesto entre todos los ciudadanos de Telde porque ni el Estado ni el Gobierno de Canarias ni el Cabildo pudieron o quisieron ponerlo. La realidad es que los vecinos de Telde hoy han puesto 300.000 € para que podamos rehabilitar las 496 viviendas de San José de las Longueras y hoy los vecinos verán cómo algunos utilizan la mentira, la manipulación, para engañarles solo por un puñado de votos pero la verdad, la verdad, siempre gana Sr. Peña, la verdad siempre gana. Gracias a todos y buenos días.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

